

ACUERDO INSTITUCIONAL POLÍTICAS DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS EXTRANJEROS INMIGRANTES

1. Reclamar al Estado el desarrollo de políticas y ayudas al desarrollo y cooperación destinada a los países de origen de la inmigración irregular hacia las costas españolas, aumentando para ello los fondos públicos de cooperación al desarrollo hasta el 0,7% tal, como recomienda la ONU para promover el desarrollo de las personas y sus comunidades y evitar con ello los desplazamientos forzados.
2. Aumentar progresivamente los fondos públicos de cooperación para el desarrollo de la Administración Pública en función de su competencia, hasta el 0,7% como respeto a los derechos humanos de las personas migrantes.
3. Fomentar la creación de dispositivos de primera acogida que oferte un asesoramiento integral a las personas que llegan a nuestras costas, en pateras o cayucos.
4. Exigir al Estado que continúe con la labor de interlocución directa y eficaz con las distintas fuerzas políticas y representantes de las comunidades autónomas que gestionan los efectos del fenómeno migratorio, así como con otras administraciones, organizaciones sociales e instituciones implicadas, para elaborar un Plan conjunto en materia de Inmigración adecuado a las realidades actuales y tendencias futuras de este fenómeno social.
5. Instar al Estado al cierre de todos los centros de internamiento de extranjero.
6. Fomentar Centros de Acogida respetuosos con los derechos de las personas, que permita configurar un nuevo modelo de gestión de los fenómenos migratorios.
7. Reclamar al Estado la recuperación en los Presupuestos Generales del “Fondo de apoyo a la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes”, eliminado en el 2012 y destinado a apoyar los programas encaminados a estas políticas de acogida e integración, Y desarrollados por las comunidades autónomas.
8. Solicitar que se aumenten en los Presupuestos Generales del Estado y corporaciones locales las partidas presupuestarias para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países, con el objetivo de promover la plena integración de la población extranjera en la sociedad española y su participación política, económica, social y cultural.
9. Instar al Gobierno de Canarias a incidir ante la Administración del Estado y las corporaciones locales en las cuestiones planteadas en los puntos anteriores y a que lidere, en colaboración con las instituciones de la CCAA, insulares y locales y las organizaciones sociales, la elaboración del Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la comunidad autónoma canaria.

